

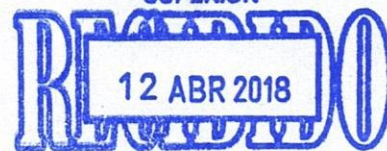


UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

Oficio REC/161/2018
10 de abril de 2018

DR. SALVADOR A. MALO ÁLVAREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTE

S. E. P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



En cumplimiento a las disposiciones y reglas de operación establecidas en los LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO "APOYOS PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2018", que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazo, emitida por la Secretaría de Educación Pública en este 2018 y en mi carácter de rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, me permito anexar los siguientes documentos con el propósito de que mi representada participe en la asignación de Recursos del Fondo mencionado, previo análisis de la presente solicitud entregada en tiempo y forma:

1. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma de Yucatán, considerando que no se hubiere efectuado la reforma a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2017.
2. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma de Yucatán, considerando la reforma vigente a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2017.
3. Validación actuarial en la implementación correcta del proceso de reforma establecido, a través del método de observación y muestreo del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma de Yucatán, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. para los casos que se presentaron durante el 2017.
4. Certificación Financiera del Uso correcto de los recursos asignados en el periodo 2002 – 2017 con corte al 31 de Diciembre de 2017 elaborado por la firma Jorge C. Bolio Castellanos y Asociados, S.C., la cual cuenta con registro en el Padrón de Auditores Externos de la Secretaría de la Función Pública.
5. Constancia de no adeudo de informes financieros del ejercicio fiscal 2017, del "Fondo de Apoyo para la Atención a Problemas Estructurales de las mi Universidades Públicas Estatales", en las modalidades que participó

Calle 60 No.491- A x 57, Edificio Central, C.P. 97000, Mérida, Yuc., Méx.
Tel. (999) 930-09-00, Ext. 1104
www.uady.mx.





representada en el ejercicio 2017, mediante una impresión de la pantalla de la página web de la DGEU que acredita la existencia de los mismos.

6. Constancia de entrega en tiempo y forma de la información relacionada con el proyecto y el monto autorizado para mi representada, de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, correspondientes al ejercicio 2017 mediante una impresión de las pantallas de las páginas Web que acreditan la existencia de las mismas.
7. Documentos que prueban la vigencia de la reforma pactada con la representación sindical de trabajadores de nuestra Institución.
 - a. Convenio de adecuación del contenido del contrato colectivo de trabajo y reglamento para la aplicación del fondo de jubilación del personal administrativo y manual, firmado el 31 de julio del 2007.
 - b. Convenio de adecuación del contenido del contrato colectivo de trabajo y reglamento para la aplicación del fondo de jubilación del personal académico, firmado el 17 de julio de 2003.
 - c. Contrato Colectivo de Trabajo de la Asociación de Personal Académico de la UADY (APAUADY).
 - d. Contrato Colectivo de Trabajo de la Asociación Única de Trabajadores Administrativos y Manuales (AUTAMUADY).
8. Copia de los Contratos de los Fideicomisos Bancarios por tipo de personal.
9. Copia de los Estados de Cuenta en donde aparecen las aportaciones provenientes del Fondo Extraordinario del año 2017 y anteriores.
10. Copia de los Informes Financieros al 31 de diciembre de 2017 con el detalle de ingresos y egresos de los Fideicomisos y sus conceptos.

De acuerdo a los lineamientos, me permito manifestar que el importe que se reciba como resultado de la evaluación, será depositado íntegramente en los fideicomisos irrevocables de administración e inversión, que la Universidad ha establecido para tal efecto.

Es importante mencionar que esta Institución presenta un proyecto de continuación dividido en tres componentes: uno por parte del personal académico, cuyo contrato colectivo fue reformado desde el año 2003, así como dos adicionales que corresponden al del personal administrativo y manual y al del personal directivo y de confianza, ambos basados en las reformas al contrato colectivo de trabajo de dicho personal, firmado en el mes de julio del 2007, incorporando los elementos de viabilidad recomendados por la ANUIES y la SEP

A pesar de todas las reformas efectuadas en años anteriores, uno de los principales problemas que enfrenta la viabilidad del fondo de jubilación, es la elevada antigüedad



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

promedio de los trabajadores y la gran cantidad de los mismos que adquirirán el derecho a jubilación durante los próximos cinco años. Continuando con la búsqueda de soluciones de fondo a este problema, la UADY, en diciembre del 2011, firmó con las dos representaciones sindicales una nueva adecuación a los contratos colectivos de trabajo en la que se establece un estímulo económico a la permanencia, consistente en el pago de un 30% del salario tabulado adicional a todos los trabajadores que cumplan 30 años de servicio y opten por permanecer como personal activo de la institución. Este porcentaje de estímulo se incrementará en un 2.0% anual acumulativo, hasta alcanzar un 50% del salario tabulado del trabajador, al cumplir este los 40 años de labor en la institución.

El estímulo económico solamente será percibido por el trabajador mientras continúe en servicio activo y se perderá al momento de la jubilación, por lo que manifiesto que esta acción y en general las reformas estructurales acordadas con las representaciones sindicales, no dan lugar a la creación de nuevos adeudos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos.

Es necesario recalcar la importancia de esta reforma en la viabilidad del fondo de jubilaciones ya que una estimación conservadora indica que al menos el 40% de los trabajadores que cumplan 30 años de servicio optarían por permanecer activo al menos cinco años más. Cada año adicional que el trabajador permanezca sin jubilarse implica un año más de aportación al fondo, un año más de rendimientos y un año menos de pago de pensión con cargo al mismo.

Adicionalmente de los beneficios académicos que conlleva el retener al personal con mayor antigüedad y experiencia.

De las Valuaciones y Certificaciones Actuariales, comento lo siguiente:

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones y prestaciones contingentes disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo.

No obstante, conforme al estudio actuarial, de acuerdo con los resultados del escenario del 2.00%, para equilibrar los ingresos y los egresos de dicho sistema, es recomendable llevar a cabo nuevas reformas principalmente para la generación actual o en transición, o bien establecer las cotizaciones en el 77% de la nómina durante los años 2018 al 2045 y del 54.75% a partir del año 2046 en lugar del 10% que actualmente se aporta.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 2.00%, de acuerdo a las siguientes perspectivas:



a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	4,167,635,740.21	23.15%
Nuevas Generaciones :	11,177,709,737.89	58.82%
Total :	15,345,345,478.10	41.47%

b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual :	3,734,281,463.98	20.65%
Nuevas Generaciones :	9,099,352,309.37	46.81%
Total :	12,833,633,773.35	34.20%

Por otro lado, de la Certificación Financiera se comenta:

La Universidad Autónoma de Yucatán integró al Fideicomiso del Fondo de Jubilación para el Personal Académico \$74,609,172.59 de los cuales \$70,399,950.01 pertenecen a aportaciones de la Universidad y de su personal académico y la aportación efectuada por la Secretaría de Educación Pública en el año 2017 fue de \$4,209,222.58 y que corresponde a la tercera parte del importe total de la aportación realizada a la Universidad de recursos del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de la Universidades Públicas Estatales.

La Universidad Autónoma de Yucatán integró al Fideicomiso del Fondo de Jubilación de los Trabajadores Administrativos y Manuales \$18,126,2015.86 de los cuales \$13,916,983.25 pertenecen a aportaciones de la Universidad y de sus Trabajadores Administrativos y Manuales y la aportación efectuada por la Secretaría de Educación Pública en el año 2017 fue de \$4,209,222.61 y que corresponde a la tercera parte del importe total de la aportación realizada a la Universidad de recursos del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de la Universidades Públicas Estatales.

La Universidad Autónoma de Yucatán integró al Fideicomiso del Fondo de Jubilación del Personal Directivo y Administrativo de Confianza \$29,355,162.97 de los cuales \$25,145,940.39 pertenecen a aportaciones de la Universidad y de su personal Directivo y Administrativo de Confianza y la aportación efectuada por la Secretaría de Educación Pública en el año 2017 fue de \$4,209,222.58 y que corresponde a la tercera parte del importe total de la aportación realizada a la Universidad de recursos del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de la Universidades Públicas Estatales.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

En la aplicación de los procedimientos anteriores no encontramos errores, observándose que las acciones establecidas en el convenio tienen un carácter irrevocable, que se aplicaron tal y como fueron acordadas, y que las medidas ejercidas o derivadas no generaron nuevos pasivos financieros o laborales.

De acuerdo con los lineamientos, la Universidad Autónoma de Yucatán cumple con las características del Grupo B, por lo que, con el objeto de lograr una mayor viabilidad financiera de nuestra institución, hago una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a mi representada a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en los Lineamientos.

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. F/204410 Personal Académico; F/1002461 Personal Administrativo y Manuales; F/112720 Personal Directivo y Administrativo de Confianza, celebrado con Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, en el que se ha invertido las siguientes cantidades que la Universidad Autónoma de Yucatán ha recibido como participaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario:

- a) \$ 116'830,000.00 (son: ciento diez y seis millones ochocientos treinta mil pesos) en el año 2003.
- b) \$ 51'090,000.00 (son: cincuenta y un millones noventa mil pesos) en el año 2004.
- c) \$ 10'790,000.00 (son: diez millones setecientos noventa mil pesos) en el año 2006.
- d) \$ 35'742,000.00 (son: treinta y cinco millones setecientos cuarenta y dos mil pesos) en el año 2007.
- e) \$ 8'853,000.00 (son: ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos) en el año 2008.
- f) \$ 13'429,000.00 (son: trece millones cuatrocientos veinte y nueve mil pesos) en el año 2009.
- g) \$ 14'678,000.00 (son: catorce millones seiscientos setenta y ocho mil pesos) en el año 2010.
- h) \$ 13'383,000.00 (son: trece millones trescientos ochenta y tres mil pesos) en el año 2011.
- i) \$ 9'548,000.00 (son: nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos) en el año 2012.
- j) \$ 18,030,000 (son: dieciocho millones treinta mil pesos) en el año 2013.
- k) \$ 18,985,245.00 (son: dieciocho millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos) en el año 2014.
- l) \$ 17,811,055.00 (son: diecisiete millones ochocientos once mil cincuenta y cinco pesos) en el año 2015.

Calle 60 No.491- A x 57, Edificio Central, C.P. 97000, Mérida, Yuc., Méx.
Tel. (999) 930-09-00, Ext. 1104
www.uady.mx



- m) \$ 16,872,669.00 (son: dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos) en el año 2016.
- n) \$ 12,615,205.00 (son: doce millones seiscientos quince mil doscientos cinco pesos) en el año 2017.

Estos montos y los que se nos ha otorgado en fondos concursables de años anteriores, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que elabora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza, así como otros conceptos que no estén autorizados en el marco de los proyectos y en los términos establecidos con la SEP en el convenio respectivo.

Por todo lo anterior me permito manifestar en mi carácter de Rector y bajo protesta de decir verdad que:

- I. Todas las acciones efectuadas, consistentes en diversas adecuaciones a los contratos colectivos de trabajo, firmadas con las respectivas representaciones sindicales, tienen el carácter de irrevocables y por lo tanto fueron presentadas y registradas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
- II. Bajo ninguna circunstancia la UADY utilizará los recursos asignados en esta modalidad, para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal académicos o administrativo que labora en la institución, ni para el pago de pasivos de cualquier naturaleza, así como otros conceptos que no estén autorizados en el marco de los proyectos y en los términos establecidos por la SEP en el convenio respectivo.
- III. Las adecuaciones a los contratos mencionados en el inciso anterior, no generan bajo ninguna circunstancia nuevos adeudos o pasivos financieros para la Institución que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la misma en el mediano y largo plazo.
- IV. Los ahorros generados por la reforma, valuados al 31 de diciembre del año 2017, integrados de la siguiente manera:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	7,901,917,204.19	21.90%
Nuevas Generaciones :	20,277,062,047.26	52.81%
Total :	28,178,979,251.45	37.83%

Así mismo de acuerdo con los numerales VIII y X de la citada convocatoria nos comprometemos a informar trimestralmente a la DGEU sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo del proyecto. También informaremos trimestralmente por medio de nuestra página web lo relativo al proyecto y el monto autorizado atendiendo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, y, en su caso a La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos

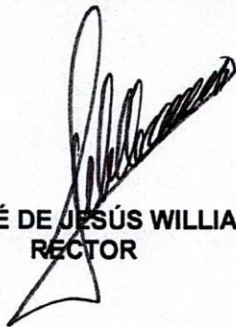


UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos. Así como la verificación de la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, esta última información deberá coincidir con lo reportado a la DGESU.

Sin otro particular y quedando en la mejor disposición de complementar, de ser necesario, la información relacionada con el presente proyecto, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"


DR. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS
RECTOR

c.c.p. C.P.C. Horacio Díaz Mora.- Director de Subsidio a Universidades. DGESU
c.c.p. Lic. Arturo Padilla Olvera.- Jefe de Operación DGESU
c.c.p. C.P. Manuel de Jesús Escobedo Aguilar, M.I.-Director General de Finanzas y Administración de la UADY.
c.c.p. C.P. Jorge Humberto Basulto Triay.- Auditor Interno de la UADY.
c.c.p. Archivo.

Calle 60 No.491- A x 57, Edificio Central, C.P. 97000, Mérida, Yuc., Méx.
Tel. (999) 930-09-00, Ext. 1104
www.uady.mx

